



ACTA N° 007-2022-SE-CU-UNAP

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 9.00 horas del día viernes, 20 de mayo de 2022, en el Auditorio de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario.

Don Rodil Tello Espinoza, Presidente del Consejo Universitario, solicita a don Kadhira Benzaquen Tuesta, Secretario General de la UNAP, proceda a llamar lista de los asistentes con la finalidad de comprobar el quórum reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de diez (10) miembros del Consejo Universitario:

- Rodil Tello Espinoza – Rector
- Juan de Dios Jara Ibarra – Vicerrector Académico
- Roger Ruiz Paredes – Vicerrector de Investigación
- Carlos Hernán Zumaeta Vásquez – Director de la Escuela de Postgrado
- Guillermina Elisa Gonzáles Mera - Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
- Richer Ríos Zumaeta – Decano de la Facultad de Ciencias Forestales
- Ruth Vilchez Ramirez – Decana de la Facultad de Enfermería
- Manuel Ignacio Núñez Horna – Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
- César Augusto Soplin Bosmediano – Estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica
- Paola Alexandra Tello Morales – Estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales

Se deja constancia la inasistencia de don **Porfirio Rafael Tello Villacorta** – Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios y don **Peter Gabriel Inga Inuma** - Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas - Miembros del Consejo Universitario.

A continuación, don Rodil Tello Espinoza, Presidente del Consejo Universitario, declara abierta la sesión, una vez comprobado el quórum de reglamento, se procede al desarrollo de la sesión, dando a conocer los documentos de la agenda, los cuales se detalla a continuación:

AGENDA:

1. Ratificar las resoluciones de las facultades, que sustentan la ampliación de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión-II Fase, modalidad general.

2. Informe N° 001-2022-VRAC-UNAP

Asunto: Ampliación de vacantes del Proceso de Examen de Admisión 2022-II Fase, modalidad general

PRIMER PUNTO:

Ratificar resoluciones de las facultades, que sustentan la ampliación de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión-II Fase, modalidad general

Don Rodil Tello Espinoza, cede la palabra a don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, al respecto manifiesta que, en el Proceso de Examen de Admisión 2022- I Fase, no fueron cubiertas las ochenta (80) vacantes aprobadas por el Consejo Universitario, para cuyo efecto el Consejo Universitario mediante Resolución del Consejo Universitario N° 039-2022-CU-UNAP, del 28 de marzo de 2022, autoriza a la Dirección



Don Rodil Tello Espinoza, cede la palabra a don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector Académico, al respecto manifiesta que, en el Proceso de Examen de Admisión 2022- I Fase, no fueron cubiertas las ochenta (80) vacantes aprobada por el Consejo Universitario, para cuyo efecto el Consejo Universitario mediante Resolución del Consejo Universitario N° 039-2022-CU-UNAP, del 28 de marzo de 2022, autoriza a la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), implementar el Proceso de Examen de Admisión 2022 - II Fase, en la modalidad de Traslado Externo Extraordinario, para ser cubiertas por estudiantes provenientes de universidades con licencia denegada, ofertando 50 vacantes para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, las mismas que no fueron cubiertas en el Proceso de Examen de Admisión I Fase.

El Consejo Universitario, en sesión ordinaria realizada el 22 de abril de 2022, acordó encargar al Vicerrectorado Académico, derivar a los decanos de todas las Facultades el memorial presentado por un grupo de postulantes de los diferentes centros de preparación universitaria de la ciudad de Iquitos, donde solicitan ampliación de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2022 - II Fase en todas las carreras y modalidades, con la finalidad de que a través de los Consejos de Facultades se evalúe la viabilidad de atender dicho requerimiento, teniendo en consideración el estricto cumplimiento de las condiciones básicas de calidad en infraestructura, laboratorio, docente, personal administrativo y otros, establecidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) para prestar el servicio de educación superior universitaria.

El señor Rector, somete a votación, para los que estén de acuerdo en ratificar las resoluciones de las facultades, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 10, En contra = 0, Abstenciones = 0**, quedando aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 01

1. **Ratificar las resoluciones de las Facultades**, que sustentan la ampliación de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión II Fase, modalidad general, conforme se detalla a continuación:

1. Facultad de Agronomía (FA)

Resolución de Consejo de Facultad N° 003-FA-UNAP-2022, del 19 de mayo del 2022

"**ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar**, la ampliación de 08 vacantes para la Escuela de Formación Profesional de Agronomía y 06 vacantes para la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental en mérito al considerando de la presente Resolución de Consejo de Facultad."

2. Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)

Resolución del Consejo de Facultad N° 002-2022-FCEH-UNAP, del 17 de mayo de 2022

"**ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar** la ampliación de vacantes de admisión 2022 - II Fase, presentado por los directores de Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, según a los considerandos expuestos en el presente dispositivo legal, según detalle:

Eleodoro Córdova Ramírez

Director (e) de Escuela Profesional de Educación Secundaria con Especialidad en Ciencias Naturales

Cinco (05) vacantes

Jesús Efraín Alarcon Samplini

Director (e) de Escuela Profesional de Educación Secundaria con Especialidad en Matemática e Informática

Cinco (05) vacantes



Rusel Américo Pizango Paima

Director de Escuela Profesional de Educación Secundaria con
Especialidad en Filosofía y Psicopedagogía

Cinco (05) vacantes

Roger Ernesto Rengifo Ruiz

Director (e) de Escuela Profesional de Antropología Social

Seis (06) vacantes"

3. Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN)

Resolución del Consejo de Facultad N° 005-2022-CF-FACEN-UNAP, del 28 de abril del 2022

"**ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar**, la ampliación de vacantes para el proceso de examen de admisión 2022 - II Fase, en las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, de acuerdo al siguiente detalle:

- Administración	50
- Contabilidad	45
- Economía	40
- Negocios Internacionales y Turismo	40

En mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución."

4. Facultad de Ciencias Forestales (FCF)

Resolución de Consejo de Facultad N° 005-2022-CF-FCF-UNAP, del 05 de mayo de 2022

"**ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar**, el número de vacantes en 08 en cada Programa de Estudio, en la modalidad general, para el examen de admisión 2022 — II Fase, quedando en la modalidad de general, 20 vacantes para el Programa de Estudio de Ingeniería Forestal y 20 vacantes para el Programa de Estudios de Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales."

5. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)

Resolución de Consejo de Facultad N° 009-CF-FADCIP-UNAP-2022

"**ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar**, por unanimidad el Oficio NO 123-D-FADCIP-UNAP-2022, acordada en sesión ordinaria de Consejo de Facultad realizado el día 28 de abril a las 11:00 am; la ampliación de 8 vacantes en la modalidad general para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en base al considerando expuesto en la presente Resolución de Consejo, precisando lo siguiente:
Modalidad general: antes: 7

Aprobado por unanimidad: Modalidad general: ahora 8: total: 15.

"**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar**, al Vicerrectorado para su conocimiento y ejecución."

6. Facultad de Enfermería (FE)

Resolución de Consejo de Facultad de N° 017-2022-FE-UNAP, del 19 de mayo del 2022

"**ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar** el incremento de cinco (5) vacantes para el proceso de admisión 2022 - II Fase, en la carrera profesional de Enfermería."

7. Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)

Resolución de Consejo de Facultad N° 011-FIA-UNAP-2022, del 18 de mayo de 2022



"**ARTÍCULO ÚNICO.- Ampliar**, diez (10) vacantes para la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y doce ((12) vacantes para la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana para la II Fase del Examen de Admisión 2022 de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución de Consejo de Facultad."

8. Facultad de Ingeniería Química (FIQ)

Resolución de Consejo de Facultad N° 018-2022-FIQ-UNAP, del 11 de mayo de 2022

"**ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar la ampliación de cinco (05) vacantes** del proceso de examen de admisión 2022 — II Fase, en la Facultad de Ingeniería Química - UNAP, en mérito al visto y considerando de la presente Resolución."

9. Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI)

Resolución de Consejo de Facultad N° 002-2022-FISI-UNAP, del 18 de mayo del 2022

"**ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar** la ampliación de vacantes del proceso de examen de admisión 2022 - II Fase. En 10 vacantes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Elevar el documento a las instancias correspondientes."

10. Facultad de Odontología (FO)

Resolución Decanal N° 052-2022-FO-UNAP, del 18 de mayo de 2022

"**ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar** la incrementación de 2 cupos para el proceso de admisión 2022- II fase, teniendo en cuenta los considerandos de la presente resolución."

SEGUNDO PUNTO:

Informe N° 001-2022-VRAC-UNAP

Asunto: Ampliación de vacantes del Proceso de Examen de Admisión 2022-II fase, modalidad general

Don Rodil Tello Espinoza, cede la palabra a don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector Académico, al respecto manifiesta que mediante Oficio N° 0493-2022-VRAC-UNAP, presentado el 20 de mayo de 2022, mi persona ha remitido al rector el consolidado de la ampliación de vacantes de acuerdo a lo resuelto por la autoridad y órganos de gobierno de las Facultades: Agronomía, Ciencias de la Educación y Humanidades, Ciencias Económicas y de Negocios, Ciencias Forestales, Derecho y Ciencias Políticas, Enfermería, Industrias Alimentarias, Ingeniería Química, Ingeniería de Sistemas e Informática y Odontología, para su aprobación por el consejo Universitario.

Asimismo, es importante manifestar que, es atribución del Consejo Universitario aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la UNAP, así como el número de vacantes para los procesos de admisión a nivel de pre y postgrado en sus diferentes modalidades, previa propuesta de las Facultades y de conformidad al presupuesto y planes de desarrollo de la UNAP, establecida en el literal j) del artículo 108° del Estatuto.

El señor Rector, somete a votación, para los que estén de acuerdo con la propuesta descrita precedentemente, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 10, En contra = 0, Abstenciones = 0**, quedando aprobado por unanimidad.



UNAP

SECRETARÍA GENERAL

2. Encargar a la Dirección de Admisión y Unidades Orgánicas competentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dar cumplimiento a lo aprobado en el artículo precedente y remitir el listado al Consejo Universitario para oficializar el ingreso de los postulantes que alcanzaron vacante en estricto orden de mérito de acuerdo a los resultados del Proceso de Examen de Admisión 2022 - II Fase.

Siendo las 11.55 horas del mismo día, el presidente del Consejo Universitario, comunica que la presente sesión extraordinaria ha concluido.




RODIL TELLO ESPINOZA
Presidente




KADHIR BENZAQUEN TUESTA
Secretario General